



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 52  
Res. 159  
Exp. 3/6775/11

Montevideo, 21 SET. 2017

**VISTO:** La Resolución 23 Acta 34 del CES de fecha 5/7/17 referente a la evaluación prevista en el Reglamento correspondiente a Ciclo Básico Plan 2006 y que fuera comunicado por Circular 3364.

**CONSIDERANDO:** I) Que a la fecha se ha recibido numerosas consultas donde se constata distintas interpretaciones de lo dispuesto en la mencionada resolución;

II) que asimismo, se plantea que la resolución no se generó al inicio del presente año lectivo;

III) que este Consejo está orientado a la elaboración de un reglamento de evaluación que surja en base a un profundo análisis de las diferentes propuestas educativas que se desarrollan en el CES que tenga en cuenta las condiciones particulares al respecto;

**ATENCIÓN:** A lo expuesto.

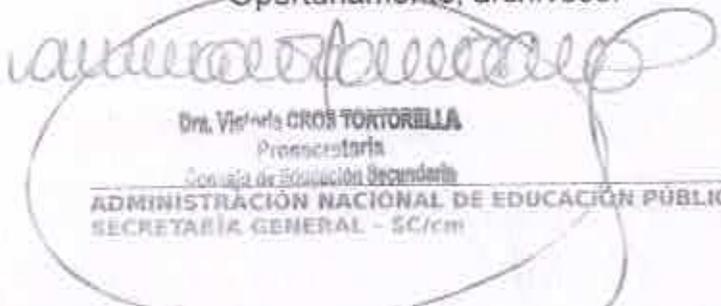
**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Dejar sin efecto la Resolución 23 Acta 34 del CES de fecha 5/7/17 y derogar la Circular 3364 por la cual se comunicó la evaluación prevista en el Reglamento correspondiente a Ciclo Básico Plan 2006.

2) Encomendar a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa realizar las acciones que posibiliten y orienten la discusión referida a la evaluación, a las herramientas de evaluación y de la evaluación en el marco de la interdisciplinariedad.

Librese Circular. Cumplido pase a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa.

Oportunamente, archívese.

  
Dra. Virginia CRON TORTORELLA  
Prosecretaría  
Consejo de Educación Secundaria

  
Consejo de Educación Secundaria  
Insp. Prof. Javier Landoni  
Consejero

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - CONSEJO DE ED. SECUNDARIA  
SECRETARÍA GENERAL - SC/cm